

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA QUE

En virtud del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y una vez revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, se constató no existe personal en la planta para la **“prestación de servicios de apoyo a la gestión para la formación musical con énfasis en vientos metales para las bandas de marcha de la Escuela de Formación Artística del Municipio de Tocancipá, para la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos”**, todo dentro del marco legal de la contratación pública colombiana.

La presente certificación se expide a solicitud de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, en el Municipio de Tocancipá, Cundinamarca el VEINTICINCO (25) del mes de ENERO de DOS MIL VEINTITRES (2023).

Atentamente,

Nicolás Manzanares


ADRIANA CAROLINA MUÑOZ MORALES
Secretaria Administrativa

Revisó y proyectó: Emerson Paolo Arroyo Nieto PU. - S.A.

